



LAGUNA BLANCA, 07 DE ABRIL DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 173 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 21 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don José Alejandro Tobón Alvarado.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El artículo 52 de la Ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

El Certificado N° 81 de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Marcos Leal Pineda, Secretario Municipal (s) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de los profesionales del área de la salud posta APS de Villa Tehuelches 2022, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don José Alejandro Tobón Alvarado, suscrito con fecha 01 de febrero de 2022.

El memorándum N°10 que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, al Secretario Municipal (S) de fecha 28 de febrero de 2022.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

1. *Que, por un error administrativo el anexo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 21 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, fue suscrito con fecha 01 de enero de 2022 en circunstancias de que los contratos originales terminaban el 31 de diciembre de 2021 y entendiendo que el anexo debe ser suscrito durante la vigencia del contrato original para que pueda producir efectos válidos, se hace necesario dejar sin efecto dicho acto administrativo y regularizar la relación contractual que liga al profesional don José Alejandro Tobón Alvarado, con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.*
2. *Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880 sobre procedimiento administrativo, corresponde dejar sin efecto íntegramente el Decreto Alcaldicio N° 21 (sección "A") de 04 de enero de 2022.*

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don **JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO**, Rut N°26.613.735-4, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra don **JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO**, Venezolano, Médico Cirujano, Rut. N°26.613.735-4, domiciliado en calle Francisco Bilbao N°1242, Punta Arenas, en adelante e indistintamente "El Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención a las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna, el Municipio requiere contar con un Médico General para atender las distintas necesidades que requiera la Comuna en esta área de la salud.

SEGUNDO:

Por el presente acto, La I. Municipalidad de Laguna Blanca contrata a "El Profesional" para que realice los siguientes objetivos y funciones:

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema Chile Crece Contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

El Profesional, para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, prestará servicios durante dos visitas mensuales. Fechas de visita a convenir con el encargado de Posta Villa Tehuelches.

TERCERO:

El trabajo encomendado al Profesional será realizado entre el 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, inclusive.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará a el Profesional la suma total de \$5.251.950.- (cinco millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$525.195.- (quinientos veinticinco mil ciento noventa y cinco pesos), impuesto incluido, cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto del área de Salud Municipal 2022.

QUINTO:

Al momento del pago, "EL PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de la Posta en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último día hábil del mes al de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "EL PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos del profesional y dada la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que el profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.



JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO
RUT: 26.613.735-4



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

3.- **PÁGUESE** al profesional la suma total de \$ 5.251.950.- (cinco millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$525.195.- (quinientos veinticinco mil ciento noventa y cinco pesos). De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001, denominada **HONORARIOS A SUMA ALZADA**, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

5.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 21 (sección "A"), de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba anexo de contrato de don José Alejandro Tobón Alvarado, por un error administrativo en la fecha de suscripción del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FI OG / RAVB / mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



CERTIFICADO N° 81 / 2021

MARCOS LEAL PINEDA, *Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena,*

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

DOCTOR OBSTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de **enero a diciembre del 2022.**

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

FUNCIONES:

1. Atención de Matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
8. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de **enero a diciembre del 2021**, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

FUNCIONES:

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas, Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





MEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples ~~necesidades~~ en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

FUNCIONES:

1. Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
2. Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
3. Control Pre-Natal
4. Control Paternidad Responsable
5. Control Puerperas
6. Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
7. Control Recién Nacidos
8. Atención médica integral
9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal ~~Farmacológico~~).
10. Realizar educaciones individuales y/o grupales en pro del fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizadas en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director ~~de la~~ Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un ~~límite~~ de 20 horas mensuales.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

FUNCIONES:

- ❖ Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- ❖ Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- ❖ Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- ❖ Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- ❖ Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- ❖ Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- ❖ Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- ❖ Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos





PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobre peso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).





PROGRAMA 1

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema Chile Crece Contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

PROGRAMA 2

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid – 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.





CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.





PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.- Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.- Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.- Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atinentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº10, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL(S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al contrato a honorarios de los Profesionales de la Posta APS de Villa Tehuelches, año 2022, se adjuntan los contratos firmados por el Profesional y señor Alcalde respectivamente para hacer el Decreto de Contrato a honorarios correspondientes, con su papel de antecedentes a partir del día 1° de febrero a mes de noviembre del año 2022.

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO RUT:26.613.735-4.
VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA, RUT:7431388-4.
PAMELA FERREIRA MOYON, RUT:8.313.673-1.
HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, RUT:16.353.800-8
DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL, RUT:15.580.465-3
JAVIERA DEICHLER VEGA, RUT:15.643.286-5
RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE, RUT 8.530.133-0
PATRICIA GRACIELA CARDENAS DÍAZ, RUT:10.541.770-5
IVAN EDUARDO ROJAS BARRÍA, RUT:17.797.219-3 (pendiente el certificado de antecedentes).

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

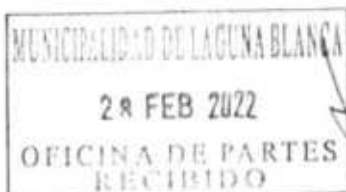


REV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 28 de febrero del año 2022



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra don **JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO, Venezolano**, Médico Cirujano, Rut. **N°26.613.735-4**, domiciliado en calle Francisco Bilbao N°1242, Punta Arenas, en adelante e indistintamente "El Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención a las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna, el Municipio requiere contar con un Médico General para atender las distintas necesidades que requiera la Comuna en esta área de la salud.

SEGUNDO:

Por el presente acto, La I. Municipalidad de Laguna Blanca contrata a "El Profesional" para que realice los siguientes objetivos y funciones:

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema Chile Crece Contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.

- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

El Profesional, para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, prestará servicios durante dos visitas mensuales. Fechas de visita a convenir con el encargado de Posta Villa Tehuelches.

TERCERO:

El trabajo encomendado al Profesional será realizado entre el 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, inclusive.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará a el Profesional la suma total de \$5.251.950.- (cinco millones doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$525.195.- (quinientos veinticinco mil ciento noventa y cinco pesos), impuesto incluido, cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto del área de Salud Municipal 2022.

QUINTO:

Al momento del pago, "EL PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de la Posta en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último día hábil del mes al de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "EL PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos del profesional y dada la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que el profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.



JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO
RUT: 26.613.735-4



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





REPÚBLICA DE CHILE

Código Verificación:
52150459cbb6



90597154

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

R.U.N. : 26.613.735-4 Fecha nacimiento: 10 Octubre 1989

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

26613735-4 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

26613735-4 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:56.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

INSTITUCION	:	I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
OFICIO N°	:	67/2022
FECHA	:	18-02-2022
N°DESPACHO	:	5
	:	22-02-2022

JOSÉ ALEJANDRO TOBÓN ALVARADO

Médico Cirujano

Mario Zavattaro #55

Francisco Bilbao 1242 - Chile

+56958034452 - tobonmedic@gmail.com

RUT: 26613735-4

PRESENTACIÓN

Profesional Universitario, con 13 años de preparación académica con altos conocimientos en Emergencia Cardiovascular, Medicina Laboral, Medicina Deportiva, Nutrición y Pediatría durante mi desempeño laboral he trascendido por diversos cargos e logrando fortalecer habilidades Médicas y BIO-PSICO-SOCIAL para así poder aumentar la efectividad grupal e individual. Cabe destacar que he desarrollado durante mi formación profesional habilidades y destrezas de: Responsabilidad, proactivo, habilidad para solución de problemas e identificación de fallas, demostrada capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, facilidad para adquirir rápidamente nuevas habilidades, creatividad. Promuevo y valoro la comunicación directa, la organización efectiva del trabajo y el liderazgo participativo siendo un aporte positivo para el desarrollo de la cultura organizacional.

ANTECEDENTES EDUCACIONALES

➤ Estudios Universitarios :

- I.U.T.E.P.A.L -**Técnico en Farmacia** (2004/2006).
- Universidad Arturo Michelena- Escuela de Patología Médica: Histotecnólogo (2006-2011).
- Universidad Rómulo Gallegos- Pregrado **Médico Cirujano** (2011/2018).

HISTORIA LABORAL RECIENTE

- Hospital Naval de Punta Arenas- Médico de Servicio de Urgencia.
- Corporación Municipal Punta Arenas- Cesfam Dr. Mateo Bencur (Mayo 2019- Agosto 2019).
- Universidad de Magallanes- Clases de fisiopatología, Facultad de medicina.

- I.S.T: Médico Cirujano del área médica y laboral (Punta Arenas, Chile) Enero (2019).
- Universidad Rómulo Gallegos, Profesor universitario cargo instructor desde el 22/02/2016, actualmente docente de aula virtual.
- Universidad Arturo Michelena, Profesor universitario instructor 13/06/2018
- Dirección Regional de Salud,
Cargo: año 2014 coordinador del departamento de histopatología de la morgue.
Cargo: año 2012 jefe del área de parasitosis intestinal.
Cardiología la viña c.a cargo: residente medico 2013/2018.
Strong Heart C.A.: Instructor fitness 2016/2018.

IDIOMAS

Inglés: Alto nivel de habilidad en lectura, escritura y conversacional.

REFERENCIAS

- Franklin Parra, Ingeniero Informático, Santiago de Chile + 569 73991243
- Luis Velazquez, Médico Cirujano, Santiago de Chile + 569 53281280

EXTRANJERO



2011 年 1 月 31 日

**TOBON
ALVARADO**

● 2013 年 12 月 1 日

JOSE ALEJANDRO

NACIONALIDAD

VEN

SEMO

M

FICHA DE NACIMIENTO

NUMERO DOCUMENTO

10 OCT 1989

601.744.053

CHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

19 DIC 2018

11 DIC 2019

FIRMA DEL TITULAR

RUN 26.613.735-4



Visa: **TEMPORARIA**
Profesión: **No informada**

IECHL6017440536N07<<<<<<<<<<
8910107M1912113VEN26613735<4<5
TOBON<ALVARADO<<JOSE<ALEJANDRO



Dr. José Luis Berroterán Núñez

Rector de la



Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales

Rómulo Gallegos

Hago saber:

Que al ciudadano

José Alejandro Tobon Alvarado

Titular de la C.B. N°. B- 19.920.052, aspirante al Título de: Médico Cirujano cumplió todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley le conferí el Título de:

Médico Cirujano

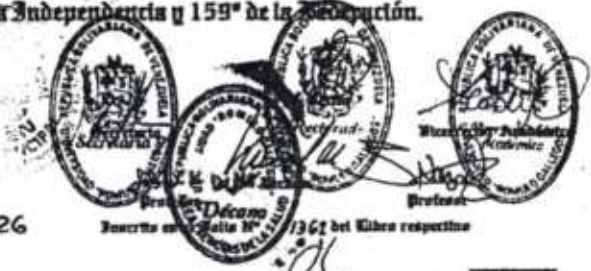
Tómese razón de este Título en la Secretaría de la Universidad y reconózcase y téngase en toda la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano, José Alejandro Tobon Alvarado como tal, Médico Cirujano, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión del Secretario de la Universidad, el Vicerrector Académico, el Decano y de dos Profesores del Área. En San Juan de los Morros, Estado Bolivariano de Guárico, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. Años 2008 de la Independencia y 159° de la República.

Registrador Principal del Estado

Guárico

En San J. Morros a 22 de Enero de 2019. A las 15:00 horas ante Morte y Salas al N° 289 al libro 289 del Registro de Actos y Principios de este registro al presente. Oficina: Morros Guárico No. 1. P.B. No. 1. Oficina No. 1, 5. Sección No. 1, 5. Folio N° 282426



Interventor

S.R.C e l OFICINA DE PUNTA ARENAS

COPIA COTEJADA EN DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

FECHA: 19 MAR. 2019

CHILE Oficial Civil Adjunto

SERVICIO CIVIL DE REGISTRO NOTIFICACION 20 MAR 2019



Dr. José Luis Perroterán Núñez

Rector de la



Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales

Rómulo Gallegos

Hago saber:

Que al ciudadano

José Alejandro Tobon Alvarado

Titular de la C.B. N°. V- 19.920.052, aspirante al Título de: Médico Cirujano cumplió todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley le conferí el Título de:

Médico Cirujano

Tómese razón de este Título en la Secretaría de la Universidad y reconózcase y téngase en toda la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano, José Alejandro Tobon Alvarado como tal, Médico Cirujano, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión del Secretario de la Universidad, el Vicerrector Académico, el Decano y de dos Profesores del Área. En San Juan de los Morros, Estado Bolivariano de Guárico, a los veintitún días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia y 159° de la Federación.

Registro Principal del Estado
Guárico

En San Juan de los Morros, a los 21 días del mes de Enero de 2019. A las 15 horas de esta fecha y bajo el N° 289 del Libro de Registro de la Secretaría de la Universidad y por autoridad de la Ley le conferí el Título de: Médico Cirujano. N.º de la C.B. N°. V- 19.920.052. Años 208° de la Independencia y 159° de la Federación.

1. Rector de la Universidad



Secretario

S.R.C e I OFICINA DE PUNTA ARENAS

COPIA COTEJADA EN DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

FECHA: 19 MAR. 2019



Rómulo Gallegos
Oficial Civil Adjunto





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Fecha impresión: 12-02-2019
Hora impresión: 09:12:48

Nro.07575768S

0 0001608665



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.07575768S

Sello Nro.2705568



COPIA COTEJADA EN DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA

FECHA: 19 MAR. 2019

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante
Distrito Capital - Libertador
Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares
2019-02-12 09:07:37.247787

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:199200522019
En <http://validarspostilla.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: Título pergamino
TITULAR: 19920052 - JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO



[Signature]
Oficial Civil de Identificación



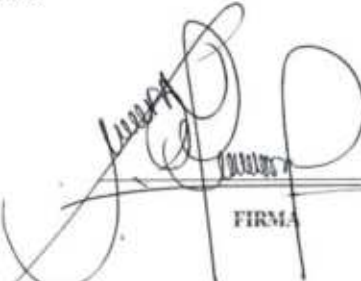
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: Jose' Alejandro Tubon Alvarado
Cédula de Identidad N° 26.613735-4

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA


MINISTRO DE FE

FECHA : 23 DE MARZO 2022



II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 24 marzo de 202

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:
Sr. José Alejandro Tobón Alvarado, C. I.: 26.613.735-4, mediante el siguiente Diagnóstico Médico
presenta tener salud apta para desempeñarme en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de
la república según la ley 19.378, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que
estime conveniente.



JAIME ARTEAGA VERA
Director PSR Villa Tehuelches

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M. 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0

RODOLFO CONCHA PAEILE
C. I. 8.530.133-0
Médico



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 20 /2022

Fecha: 03-02-2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION MEDICO DE APOYO POSTA RURAL VILLA TEHUELCHÉ, SEÑOR JOSE TOBON ALVARADO R.U.T.26.613.735-4, AREA SALUD, DESDE 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2022

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2022	01-02-2022	31-11-2022	Gasto Mensual \$525.195.-	Gasto Total \$5.251.950.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$5.251.950.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO – AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARCELA DURILLAN CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
07 ABR 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO